

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**25531** REAL DECRETO 1285/1989, de 20 de octubre, por el que se nombra a don Manuel Ripoll Muntaner Vocal del Consejo Rector del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas».

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 912/1989 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Personal del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», a propuesta del Ministro de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de octubre de 1989,

Vengo en nombrar a don Manuel Ripoll Muntaner Vocal del Consejo Rector del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas».

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1989.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa  
NARCIS SERRA I SERRA

**25532** REAL DECRETO 1286/1989, de 20 de octubre, por el que se nombra a don Carlos Manuel Angulo Carranza Vocal del Consejo Rector del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas».

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 912/1989 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Personal del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», a propuesta del Ministro de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de octubre de 1989,

Vengo en nombrar a don Carlos Manuel Angulo Carranza Vocal del Consejo Rector del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas».

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1989.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa  
NARCIS SERRA I SERRA

#### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**25533** ORDEN de 3 de octubre de 1989 por la que se integra en el Cuerpo de Profesores de EGB a la Maestra de Primera Enseñanza doña María Dolores Durán Sanjurjo como procedente del Plan Profesional de 1931.

Vista la instancia suscrita por la Maestra de Primera Enseñanza doña María Dolores Durán Sanjurjo, que cursó sus estudios por el Plan Profesional de 1931, y que aprobó los tres cursos del mismo, en la que solicita su integración en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, acogiéndose al artículo 1.º del Real Decreto de 2 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), acompañando para ello la documentación prescrita en el apartado A) de la Orden de 10 de

octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y para dar cumplimiento al citado Real Decreto.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.-Declarar integrada en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica a doña María Dolores Durán Sanjurjo, reconociéndosele como fecha de integración la de su jubilación, el 8 de abril de 1982, y como antigüedad, la que hubiese correspondido a su promoción, conforme al Real Decreto 329/1979, de 13 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 24) y Orden de 7 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 17).

Segundo.-De conformidad con lo prevenido en el artículo 1.º del Real Decreto de 2 de junio de 1977, esta integración se considerará nula en el caso de que, con anterioridad, la interesada hubiese adquirido derecho al reconocimiento de pensión de clases pasivas en cualquier otro Cuerpo de la Administración del Estado de cuantía igual o superior a la que le correspondiese como consecuencia de esta integración, a cuyo efecto formulará, ante la Dirección General de Educación Básica de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Galicia en Santiago de Compostela (La Coruña), la oportuna declaración relativa a tal punto, por adscribirse a la misma a la provincia de La Coruña.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de octubre de 1989.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

#### MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**25534** RESOLUCION de 16 de octubre de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se publica el escalafón provisional de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala de Secretaria, categoría de entrada, integrados y no integrados en la misma, cerrado a 30 de septiembre de 1989.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29.3 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 29), y la base primera, del anexo I, de la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 4 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 11 y 12), en uso de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 221/1987, de 20 de febrero,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Dar publicidad al escalafón provisional de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala Secretaria, categoría de entrada, integrados y no integrados en la misma, cerrado a 30 de septiembre de 1989.

Segundo.-Los interesados podrán reclamar contra la puntuación otorgada en el plazo de diez días, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ningún tipo de reclamación o rectificación, salvo los casos previstos en el artículo 111 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercero.-Resueltas las reclamaciones, si las hubiere, se elevará a definitiva la puntuación, que será de aplicación a efectos de méritos generales en el primer concurso que se convoque, según determina el artículo 29.3 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre.

Madrid, 16 de octubre de 1989.-La Directora general, María Teresa Mogin Barquin.